



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 21 JUN. 2021

Radicación: 1100140030482018-00289-00

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo al silencio frente a la designación de auxiliar de la justicia del auto inmediatamente anterior, el Despacho procede de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, a nombrar al Profesional del Derecho **EDUARDO GARCIA CHACON**, a quien se localiza en la Carrera 13 No. 29-41 Oficina 216, correo electrónico [Eduardo.garcia.abogados@hotmail.com](mailto:Eduardo.garcia.abogados@hotmail.com), para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s) **YULDER PENAGOS ROMERO**.

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama y/o correo electrónico la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

Sobre gastos se resolverán en su oportunidad.

**NOTIFÍQUESE,**

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 055 de esta misma fecha.  
La Secretaria  
**MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES**

22 JUN 2021

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,

12 1 JUN. 2021

Radicación: 1100140030482018-00289-00

Obre a los autos para los fines pertinentes y en conocimiento de los interesados, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia relacionada con la medida cautelar decretada en autos.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 23 de esta misma fecha.  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

12-2 JUN 2021

Lmca